

RESOLUCION No.
(001569)

04 AGO. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado y apoyo económico a la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales LUISA FERNANDA ECHEVERRÍA KING".

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

CONSIDERANDO QUE:

La Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Atlántico LUISA FERNANDA ECHEVERRÍA, mediante escrito de fecha 22-07-14, solicita a la señora Rectora de esta Institución, permiso remunerado y apoyo económico en el sentido de autorizar el pago de transporte y viáticos por los días 04 y 05 de agosto del presente año para asistir a la reunión logística del Encuentro de Investigadores del Caribe "Construyendo el Espacio Iberoamericano del Conocimiento", a realizarse en la ciudad de Valledupar.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **LUISA FERNANDA ECHEVERRÍA KING**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55312323, por los días 04 y 05 de agosto del 2014, según el considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Relaciones Internacionales y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

67